

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el Gerente General de la entidad demandante otorgó poder a la abogada CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJIA. (03/03/2021). Manizales, Caldas, 19 de marzo de 2021

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	170013103005-2014-00361-00
Proceso:	EXPROPIACION
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LTDA – ERUM
Demandados:	LUZ ADIELA MENDEZ TOBON Y MARIA LIBIA LOPEZ ARIAS

Vista la constancia secretarial y al verificar la concesión del poder otorgado el despacho se dispone a reconocerle personería para actuar en las presentes diligencias a la abogada CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJIA quien se identifica con la CC. 30.235.140 y TP. No. 183.800 del C.S. de la J, para representar los intereses de la ERUM.

Así mismo se dispondrá que por Secretaria se proceda a remitir a la apoderada de la entidad demandante el despacho comisorio para que proceda a su radicación.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbebf9d4c04e58bdf3c055eed2b145ee93936eb734412cfc839c6553372a817

Documento generado en 26/03/2021 04:15:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>